Año I. República de Guatemala, C. A. Nº 9.

REVISTA POSTAL DE GUATEMALA

FEBRERO DE 1930.

TIPOGRAFIA SANCHEZ & DE GUISE
8ª Avenida Sur Nº 24.

Experiencias de muchos años

están realizadas en
la lámpara Osram

OSRAM

A. E. G. Latino Americana

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES, S. A. — SUCURSAL DE GUATEMALA

CORREO: APARTADO 450.

DIRECCION: 10 C. O. NUM. 3.

TELÉFONO NUM. 2000

UFM
UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN
BIBLIOTECA LUDWIG VON MISES

ITINERARIO

DE LOS FERROCARRILES INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA

ATLANTICO

MIXTO—LOCAL DIARIO	PASAJERO DIARIO		PASAJERO DIARIO	MIXTO—LOCAL DIARIO
5.50 a. m. Sale	7.40 a. m. Sale	Barrios	Llega p. m. 6.10	Llega p. m. 5.00
4.10 p. m. Llega	12.45 p. m. Llega	Zacapa	Sale p. m. 12.55	Sale a. m. 6.30
5.50 a. m. Sale	1.10 p. m. Sale	Zacapa	Llega p. m. 12.30	Llega p. m. 6.50
3.40 p m. Llega	6.15 p. m. Llega	Guatemala	Sale a. m. 7.40	Sale a. m. 10.20

ORIENTE

PASAJERO	MIXTO—DIARIO		MIXTO—DIARIO	PASAJERO
Martes-Sábado Unicamente	6.40 a. m. Sale	Zacapa	6.30 p. m. Llega	Lunes-Jueves Unicamente
1.10 p. m. Salo	7.55 a. m. Sale	Chiquimula	5.25 p. m. Sale	12.15 p. m. Llega
2.08 p. m. Sale	12.25 p. m. Sale	Metapán	12.30 p. m. Sale	11.18 a. m. Sale
5.59 p. m. Sale	3.15 p. m. Llega	Santa Ana	10.00 a. m. Sale	7.25 a. m. Sale
8.20 p. m. Llega	12.55 p. m. Sale	Santa Ana	12.30 p. m. Llega	5.10 a. m. Sale
6.15 p. m. Sale	5.45 p. m. Llega	San Salvador	7.05 a. m. Sale	7.00 a. m. Llega
10.30 p. m. Llega				3.00 a. m. Sale

PACIFICO

PASAJERO DIARIO	PASAJERO DIARIO		PASAJERO DIARIO	PASAJERO DIARIO
1.50 p. m. Sale	7.15 a. m. Sale	Guatemala	Llega p. m. 6.25	Llega a. m. 10.50
3.25 p. m. Sale	8.30 a. m. Sale	Amatitlán	Sale p. m. 3.53	Sale a. m. 9.07
5.10 p. m. Sale	10.10 a. m. Sale	Escuintla	Sale p. m. 2.18	Sale a. m. 7.05
5.35 p. m. Llega	10.33 a. m. Llega	Santa María	Sale p. m. 1.43	Sale a. m. 6.30
	10.38 a. m. Sale	Santa María	Llega p. m. 1.33	
	12.46 p. m. Llega	Patulul	Sale a. m. 11.34	
	1.11 p. m. Sale	Patulul	Llega a. m. 11.09	
	3.01 p. m. Sale	Mazatenango	Sale a m. 9.25	
	4.00 p. m. Sale	Retalhuleu	Sale a. m. 8.25	
	4.25 p. m. Sale	Las Cruces	Sale a. m. 7.55	
	6.55 p. m. Llega	Ayutla	Sale a. m. 5.30	

PASAJERO DIARIO	MIXTO DIARIO	PASAJERO DIARIO		PASAJERO DIARIO	MIXTO DIARIO	PASAJERO DIARIO
10.38 a. m. Sale	2.00 p. m. Sale	5.38 p. m. Sale	Santa María	Llega a. m. 6.26	Llega a. m. 10.00	Llega p. m. 1.30
11.50 a. m. Llega	4.00 p. m. Llega	6.50 p. m. Llega	San José	Sale a. m. 5.20	Sale a. m. 8 00	Sale p. m. 12.15

MIXTO	MIXTO—DIARIO		MIXTO—DIARIO	MIXTO
Domingo-Martes Jueves-Sábado Unicamente	Excepto Lunes		Excepto Lunes	Domingo-Martes Jueves-Sábado Unicamente
9.10 a. m. Sale	6.15 a. m. Sale	San Antonio	Llega p. m. 6.20	Llega p. m. 3.25
9.50 a. m. Sale	6.40 a. m. Sale	Palo Gordo	Sale p. m. 6.05	Sale p. m. 2.50
12.01 p. m. Llega	8.45 a. m. Llega	Retalhuleu	Sale p. m. 4.00	Sale p. m. 1.00
		Las Cruces		
		Champerico		
MIXTO—DIARIO	MIXTO—DIARIO		MIXTO—DIARIO	MIXTO—DIARIO
2.20 p. m. Sale	7.20 a. m. Sale	San Felipe	Llega a m. 9.45	Llega p. m. 5.35
3.10 p. m. Llega	8.10 a. m. Llega	Muluá	Sale a. m. 8.50	Sale p. m. 4.40
	MIXTO—Domingo Martes-Viernes Unicamente		MIXTO—Domingo Martes-Viernes Unicamente	
	7.15 p. m. Sale	Ayutla	Llega a. m. 4.55	
	8.20 p. m. Llega	Ocós	Sale a. m. 3.50	

Guatemala, Enero de 1930.

United Fruit Company.

12 Calle Oriente Núm. 1.

VAPORES PARA PASAJEROS Y CARGA

SI UD. PROYECTA EMBARCAR CAFE, CUEROS, PIELES, ETC. A LOS ESTADOS UNIDOS O EUROPA LE INTERESARÁ LA SIGUIENTE INFORMACION:

1º—La United Fruit Company mantiene SERVICIO SEMANAL para carga a Nueva York, SERVICIO BIMENSUAL para pasajeros a Nueva York, los vapores tocan Cuba y Jamaica. Aceptamos embarques de café, cueros y pieles, bajo conocimiento de embarque directo para cualquier puerto de Europa, haciéndose el trasbordo en Nueva York. Los embarques para Europa, Vía Nueva York, llegan en 22 días a su destiuo.

2º—Tenemos lo menos tres vapores semanales de Barrios a Nueva Orleans, Mobile.

3º—Las personas que deseen llegar a puutos interiores de los Estados Unidos, como San Francisco, Chicago, Nueva York, San Luis o Washington, encontrarán nuestro servicio Barrios-Nueva Orleans, el más rápido y barato.

Esta Compañía mantiene un servicio de vapores puutual y eficiente para pasajeros y carga.

Vapores de pasajeros zarpan de Puerto Barrios a Nueva Orleans cada Jueves. Vapores de carga zarpan de Puerto Barrios a Nueva Orleans y Mobile, por lo meuos tres veces por semana.—Vapores de pasajeros y carga zarpau de Puerto Barrios a Nueva York semanalmeute como sigue:

SALIDAS DE BARRIOS A NUEVA YORK (Directos).

LA PLAYA, carga, Septiembre 10. Octubre 8. Noviembre 5.
LA MAREA, carga, Septiembre 23. Octubre 21. Noviembre 18.
SAN BRUNO, carga, Octubre 13.
SIXAOLA, carga, Octubre 27.

SALIDAS DE BARRIOS A NUEVA YORK
VIA KINGSTON Y SANTIAGO

CARRILLO, pasajeros y carga, Septiembre 1. Septiembre 29. Octubre 27.
TIVIVES, pasajeros y carga. Septiembre 15. Octubre 13.

SALIDAS DE BARRIOS A NUEVA ORLEANS, (Directos).

TELA, pasajeros y carga, Septiembre 5. Septiembre 19. Octubre 3.
ABANGAREZ, pasajeros, y carga, Septiembre 12. Septiembre 26. Octubre 10.

SALIDAS DE BARRIOS A NUEVA ORLEANS, (Vía Habana).

PARISMINA, pasajeros y carga, Septiembre 4. Septiembre 25.
HEREDIA, pasajeros y carga, Septiembre 11. Octubre 2.
CARTAGO, pasajeros y carga, Septiembre 18. Octubre 9.

PIDA NUESTROS ITINERARIOS

VISITE NUESTRAS OFICINAS Y PROPORCIONAREMOS A USTED EXTENSOS DETALLES REFERENTES A NUESTRO SERVICIO.

BANCO INTERNACIONAL
DE GUATEMALA

ESTABLECIDO EN 1877.

OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

CORRESPONSALES EN

LAS PRINCIPALES PLAZAS DE EUROPA

Y ESTADOS UNIDOS

ABONA INTERESES POR DEPOSITOS

GUATEMALA, C. A.

AMERICA CENTRAL

COMPAÑIA DE TRANSPORTES AEREOS

PICKWICK AIRWAYS, INC.

Servicio Aéreo Trisemanario de Pasajes, Encomiendas y Correo entre GUATEMALA, MEXICO D. F., LOS ANGELES Y SAN FRANCISCO CALIFORNIA, con escalas en Mariscal, Tapachula, San Jerónimo, Oaxaca, Puebla, Morelia, Guadalajara, Tepic, Mazatlán, Culiacán, Ciudad Obregón, Guayamas, Hermosillo, Nogales, Mexicali y Tijuana.

SALIDAS DE GUATEMALA RUMBO AL NORTE:
MARTES, JUEVES Y SABADO.

El despacho de la correspondencia se cierra todos los Lunes, Miércoles y Viernes, a las 5 p. m. en la Oficina Central de Correos.

PRECIOS DE ALGUNOS DE LOS PASAJES:

Entre Guatemala	y	Tapachula.	Q 30.00
„ „	„	Puebla.	„ 108.10
„ „	„	México D. F.	„ 120.00
„ „	„	Los Angeles, Cal.	„ 377.45

BOLETOS DE IDA Y VUELTA LLEVAN UN DESCUENTO

SERVICIOS DE ENCOMIENDAS A PRECIOS MODICOS

VIAJES ESPECIALES A PRECIOS RAZONABLES

CON GUSTO SUMINISTRAREMOS MAYORES INFORMES EN NUESTRAS OFICINAS.

9ª CALLE PONIENTE, 8.—TELEFONO Nº 2527.

2,400 MILLAS DE RUTAS AEREAS.

SEÑORAS Y SEÑORITAS:

No olviden que todo lo que Ud. necesite para su Tocador
lo encuentra en el
ALMACEN Y SALON DE BELLEZA
De Mme. G. CIPRIANI.

Siempre hay el surtido más completo de las mejores marcas
y constantemente renovado, así como muchos artículos
exclusivos para Señoras.—7ª Avenida Sur Nº 23.

SOMBREROS

TODOS LO VEN, PERO UD. LO USA.
CUIDE SIEMPRE QUE SU SOMBRERO
DÉ UN REFLEJO FAVORABLE DE SU PERSONA

SOMBREROS

"STETSON" Y "DOBS", DE Q 8.50 A Q 20.

ALMACEN BRACKMANN

6ª Avenida Sur Número 4.

PRECIOS FIJOS

RESTAURANT "ALBANY"

SITUADO AL FINAL DEL PASEO DE LA REFORMA

SERVICIO de primer orden, CANTINA bien surtida.
Grandes salones para BANQUETES y BAILES.

ENRIQUETA de ALBANI,
Propietaria.

PASTELERIA PARIS

6ª AVENIDA SUR

HELADOS — PASTELERIA
SERVIMOS PLATOS PEDIDOS
Teléfono: 26 51.

LA BELLEZA DE SU ROSTRO SEÑORA,

Depende en gran parte, de que no se encuentre lleno de manchas, barros y espinillas.

Esto lo consigue Ud. usando diariamente

CREMA DE LAS REINAS
(Sin grasa).

Un producto puro que no daña la piel. Pruébela hoy!

LANQUETIN CASTAING & CIA. Sucs.

Distribuidores.

ALMACEN INFANTIL

12 Av. Norte Nº 7. — Guatemala C. A.

LA CASA QUE TIENE EN CENTRO AMERICA, EL MEJOR Y MAS VARIADO SURTIDO EN TRAJES PARA NIÑOS

AL POR MAYOR GRANDES
REBAJAS

☞ PRECIOS FIJOS

PESCADERIA "SAN JOSE"

6ª CALLE ORIENTE Nº 1.—TELEFONOS: 28 34—39 54.

PESCADO FRESCO TODOS LOS DIAS
REPARTO A DOMICILIO

REVISTA POSTAL DE GUATEMALA

ORGANO DEL SERVICIO DE CORREOS

ADMINISTRACION: APARTADO POSTAL NUMERO 350.

AÑO I. GUATEMALA, FEBRERO DE 1930. NÚMERO 9.

NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTES POSTALES AEREOS

Entre Guatemala y Estados Unidos del Norte, México, Cuba, Haití, Puerto Rico, República Dominicana, Centro y Sur América.

Nuestro Servicio Internacional de Correos ha alcanzado recientemente un notable progreso con el contrato celebrado el 15 de enero próximo pasado, entre la Dirección General de Correos y la Pan American Airways Inc., para el transporte de correspondencia por la vía aérea a los Estados Unidos del Norte, México, Cuba, Haití, Puerto Rico, República Dominicana, Centro y Sur América. Dicho contrato fué aprobado por acuerdo gubernativo fecha 20 del mismo mes.

Es éste un acontecimiento que ha de ser celebrado por todos los que se interesan por estrechar las relaciones de Guatemala con los pueblos hermanos de América, y particularmente por nuestros elementos productores y comerciales, que en lo sucesivo contarán con un medio más fácil y rápido para sus comunicaciones.

A continuación insertamos el texto del contrato de referencia y el del acuerdo de aprobación:

CONTRATO

El General de División Rodolfo A. Mendoza, Director General de Correos de la República, con autorización del Ministerio de Fomento y que en las cláusulas que siguen se denominará "El Gobierno", por una parte; y por la otra el señor Wilbur Leroy Morrison, apoderado de la "Pan American Airways Inc.", en representación de la misma y que en lo sucesivo se denominará "La Compañía", han celebrado el contrato siguiente:

I.—La Compañía se obliga a establecer, por sí o por medio de sus compañías afiliadas, un servicio aéreo internacional para el transporte de correspondencia procedente de la República de Guatemala y dirigida a los Estados Unidos de América, República de Panamá y Zona del Canal de Panamá y países intermediarios incluidos en sus rutas postales aéreas; Cuba, República Dominicana, Haití, Puerto Rico, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina y Uruguay; y a entregar en esta ciudad, al Servicio Postal, la correspondencia dirigida a Guatemala que reciba la Compañía en los países mencionados o en otros por donde pasen sus líneas existentes o que en lo futuro se establezcan.

II.—Para la correspondencia postal aérea, el Servicio Postal de Guatemala cobrará ta-

rifas adicionales al porte ordinario para el correo internacional, qne estén en reciprocidad con las que rijan en los países a que se destinan, siempre que con el producto se lograre pagar el costo del transporte aéreo. En su defecto, las tarifas adicionales se limitarán a obtener el costo de dicho transporte.

El Gobierno pagará a la Compañía por cada dos gramos o fracción del peso total de la correspondencia qne se le entregue para su transporte por el aire desde Guatemala, computándose el peso de los envases qne utilice el Correo para el despacho de dicha correspondencia, los siguientes precios en moneda quetzal o sn equivalente en oro americano:

A los Estados Unidos de América, México, Cuba, El Salvador, Honduras, Belice y Nicaragua. . . .	Q 0.0265
A Costa Rica, República de Panamá y Zona del Canal de Panamá	Q 0.0353
A Puerto Rico, República Dominicana y Haití.	Q 0.044
A Colombia, Ecnador y Veneznela (al tener conexión postal con este último país).	Q 0.053
A Perú.	Q 0.0705
A Chile.	Q 0.0882
A la Argentina y Urugnay. . . .	Q 0.097

Queda a la libre disposición del Gobierno emitir y expender las estampillas que se usen para el Servicio de Correos Aéreos.

III.—La Compañía presentará sus cuentas al Gobierno, por medio de la Dirección General de Correos, en los primeros cinco días de cada mes, por los servicios prestados el mes anterior. Si las cnentas no fneren objetadas dentro de los diez días siguientes al de su presentación, se tendrán por aceptadas para los efectos del cobro.

Los pagos a qnc estuviere obligado el Gobierno se harán a la Compañía, por la Caja del Servicio de Correos, mediante recibo con el ES CONFORME de la Dirección General del ramo y demás formalidades qne requiere la ley.

La Compañía queda expresamente facultada para endosar sus cnentas, a su elección, a una casa bancaria o comercial establecida en la República, si no le fueren pagadas a sn presentación, una vez provistas de los requisitos a que alude el inciso anterior. Si el valor de dichas cuentas no fuere cancelado en el curso de treinta días despnés de aprobadas, su importe devengará intereses a razón del 5 % annal, contados desde la fecha en que se cnmpla el plazo indicado de treinta días.

IV.—El Servicio Postal entregará a la Compañía en el aeropuerto de La Aurora, o en el qne para los servicios de aviación civil se estableciere, o en el campo de aterrizaje de propiedad de la Compañía si lo estableciere en las inmediaciones de la capital, o bien en otros lugares designados por mntno acnerdo, la correspondencia internacional depositada en las oficinas postales de la República con la indicación de ser transportada por avión.

En el mismo aeródromo de La Aurora o en los demás lugares mencionados en el inciso anterior, entregará la Compañía al delegado del Servicio Postal, la correspondencia que traiga para esta República, en cumplimiento de la cláusula primera de este contrato.

La Compañía, salvo que las condiciones del tiempo no lo permitan, se compromete a transportar en cada viaje de aeronave, conforme itinerario regular, una cantidad de correspondencia que no exceda del peso de cuarentiséis kilogramos, salvo convenio ulterior.

V.—La Compañía designará un representante que extenderá recibo de la correspondencia postal qne se le entregue para sn transporte en el aeródromo de La Aurora u otros lugares mencionados en la cláusula IV; y desde ese momento, la Compañía responderá de la seguridad de la correspondencia y demás efectos.

En caso de pérdida, la Compañía se compromete a las indemnizaciones que corresponden de conformidad con las leyes de la República y las Convenciones aplicables, siendo entendido qne la responsabilidad pecuniaria de la Compañía no excederá de lo expresado en la Convención Principal de México de 9 de Noviembre de 1926, y para el caso de pérdida de correspondencia certificada con destino a los países signatarios

de la Convención Postal Universal, no comprendidos en la Unión Postal Panamericana, regirán las disposiciones vigentes en la Convención Postal Universal.

VI.—Para expeditar el correo aéreo de o para Guatemala en el exterior, el Gobierno podrá designar a la Compañía como Agente Postal Aéreo de Guatemala en cualquiera de los países donde tuviere el servicio; y la Compañía se obliga a desempeñar ese cometido, con entera sujeción a las disposiciones del Gobierno y sin derecho a percibir remuneración alguna; siendo entendido que el Gobierno podrá a su arbitrio revocar dicho nombramiento.

VII.—La Compañía se obliga a mantener un itinerario regular de tres vuelos, como mínimo, por semana de y para Guatemala con los Estados Unidos de América, México, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República de Panamá, Belice, Cuba, República Dominicana, Haití y Puerto Rico; y de un vuelo por semana a Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Chile, Argentina y Uruguay; pero no será responsable ni estará obligada a pagar multas o indemnizaciones por faltas a los itinerarios o no prestar los servicios ofrecidos, cuando tales faltas se deban a fuerza mayor o caso fortuito o a faltas de otra compañía en el servicio de conexiones u otros servicios auxiliares por las mismas causas, dando en estos casos aviso inmediato, siempre que la Compañía haya puesto de su parte la necesaria diligencia y precaución para proteger la correspondencia que transporte.

VIII.—La Compañía se obliga a transportar gratuitamente en cada viaje de sus aeronaves, conforme a itinerario regular, la correspondencia oficial del Gobierno de Guatemala que no exceda de un peso total de un mil ochocientos gramos, incluyendo su empaque. Es entendido que, tratándose de correspondencia para el exterior, el Servicio Postal, por medio de estampillas oficiales, hará constar el porte ordinario exigido por las Convenciones Internacionales o convenios especiales. Tal correspondencia oficial será entregada a la Compañía por medio del Servicio de Correos.

IX.—La Compañía no recibirá en sus oficinas en territorio guatemalteco, ni permitirá que se admita a bordo de sus aeronaves en los aeropuertos de Guatemala, por el piloto o los tripulantes, ninguna pieza de correspondencia que no sea entregada por el Correo guatemalteco, conforme a lo dispuesto por las leyes y disposiciones postales vigentes o que se dictaren sobre el particular. No obstante, la Compañía podrá llevar fuera de los sacos, valijas o paquetes, que el Correo guatemalteco le entregue, su propia correspondencia oficial, la que deberá rotularse así: "PAN AMERICAN AIRWAYS, INC. —Correspondencia oficial de la Compañía."

X.—La Compañía queda sujeta a la observancia de las Leyes y Reglamentos de la República y de las disposiciones que dictare el Gobierno sobre servicio aéreo internacional, de conformidad con los tratados o convenios con otros países.

APOLLINARIS

La Reina
de las Aguas Minerales

XI.—Las aeronaves, los Comandantes, pilotos, tripulantes, pasajeros y carga quedan sujetos a la inspección de los funcionarios respectivos, para el cumplimiento de este contrato; pero se conviene de manera expresa que la referida inspección se hará en una forma que no cause demoras y contratiempos que entorpezcan la eficiencia y rapidez de los servicios postales aéreos internacionales.

XII.—La Compañía se obliga a tener en esta capital un representante con facultades suficientes para tratar y resolver todos los asuntos relativos al servicio postal aéreo.

XIII.—Todas las dificultades que puedan surgir entre el Gobierno y la Compañía serán dirimidas por medio de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y antes de entrar a conocer el asunto, éstos nombrarán un tercero para el caso de discordia, pero si no se pusieren de acuerdo en la designación del tercero, éste será designado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, no admitirá ningún recurso ordinario ni extraordinario y deberá ser respetado como sentencia basada en autoridad de cosa juzgada. En ningún caso podrá recurrir la Compañía a la vía diplomática.

XIV.—La Compañía podrá traspasar este contrato, en todo o en parte, previo consentimiento del gobierno, a otra u otras empresas, debiendo cumplir los cesionarios todas las obligaciones que éste impone a la Compañía, pero en ningún caso a un gobierno extranjero, o a corporación o compañía que esté controlada por un gobierno extranjero.

Queda facultada la Compañía para delegar o encargar la ejecución de los servicios estipulados en el presente, a cualesquiera de sus empresas afiliadas o subsidiarias, siempre que la misma Compañía quede responsable por los servicios que ellas prestaren.

XV.—Este Contrato durará un año a partir de la inauguración formal de los servicios, lo cual habrá de efectuarse, a más tardar, treinta días después de aprobado por el Ministerio de Fomento y podrá ser prorrogado a un año más, a voluntad de ambas partes, sin necesidad de celebrar nuevo contrato y con solo que se crucen entre ellas las comunicaciones del caso, con un mes de anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento. Este contrato podrá caducarse si la Compañía dejare de prestar el servicio internacional con los países que se mencionan más arriba, sin más trámite que el aviso con quince días de anticipación de la suspensión del servicio.

El Gobierno también podrá declarar la caducidad de este contrato, por reincidir la Compañía en faltas graves en el servicio a que se obliga.

XVI.—La Compañía, de acuerdo con la Dirección General de Correos, establecerá un horario fijo para el transporte de la correspondencia entre Guatemala y los demás países a que se refiere este contrato, horario que comenzará a regir a partir del término de tres meses que la línea comience a funcionar.

GINGER ALE DE "ROSS"

DULCE Y SECA

LA MEJOR AGUA EXTRANJERA PARA TOMAR
CON WHISKY O UN MARTELL

Según este horario, la Compañía quedará sujeta a multa, que no excederá del doble del valor del porte de la correspondencia del Servicio Postal de Guatemala que sufra demora, por cada día de retraso de sus aviones, siempre que tal retraso no se deba a los casos previstos en la cláusula VII.

XVII.—Será obligación de la Compañía, suministrar los informes que sobre el servicio de correos le pida la Dirección General del Ramo.

XVIII.—Para garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, la Compañía prestará una fianza, en la forma que se establezca de común acuerdo entre las partes contratantes, por un valor de un mil quinientos quetzales o dólares americanos.

XIX.—Se entiende que el presente contrato no tiene carácter de exclusividad y que deja al Gobierno de la República en libertad de contratar con otras empresas, pero se conviene expresamente que cualquier ventaja sobre las condiciones de este contrato que el Gobierno otorgue a otras compañías para el transporte de correspondencia aérea internacional, favorecerá automáticamente a la Compañía.

En fé de lo cual y para seguridad de ambas partes contratantes, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Guatemala, a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta.

ACUERDO DE APROBACION

Secretaría de Estado
en el Despacho de Fomento.

República de Guatemala.
América Central.

Nº 456.

Guatemala, 28 de Enero de 1930.

Señor Director General de Correos,

Presente.

Por el órgano de esta Secretaría, se emitió el acuerdo que dice:

"Guatemala, 20 de Enero de 1930.—Visto el contrato celebrado entre el Director General de Correos y el señor Wilbur Leroy Morrison, apoderado de la "Pan American Airways Inc.", relativo al establecimiento de un servicio aéreo internacional, y encontrándolo ajustado a las instrucciones comunicadas al efecto,—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACUERDA: Aprobar las 19 cláusulas de que consta el contrato de que se ha hecho mérito.—Comuníquese, (f) CHACON.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, (f) *Daniel Hernández F.*"

El que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás efectos.

L. y C.

Daniel Hernández F.

COGNAC MARTELL

SIEMPRE EL MEJOR

Se eleva a Tercera Categoría la Oficina de Asintal, Departamento de Quezaltenango.

Dirección General de Correos.

República de Guatemala,
C. A.

Guatemala, 16 de Enero de 1930.

Señor Inspector General,

Edificio.

Para su conocimiento y demás efectos, se le transcribe el acuerdo que dice:

"Guatemala, 10 de Enero de 1930.—Con vista de lo manifestado por el Director General de Correos, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACUERDA: Elevar a tercera categoría la estafeta postal de Asintal del Departamento de Quezaltenango, con el presupuesto y personal siguiente: Un Administrador, con Q. 15.00 mensuales, aumentando Q. 9.00, sobre los Q. 6.00 que en la actualidad devenga. Un cartero, mensuales Q. 7.00. Total Q. 22.00.—Comuníquese.—CHACON.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, — *Daniel Hernández F.*"

L. y C.

MENDOZA.

NOTAS DEL MES

En misión especial a México.

El 28 del mes próximo pasado partió rumbo a la capital de México el Director General de Correos, señor General de División don Rodolfo A. Mendoza, quien fué como Jefe de la Misión que representó a Guatemala en la toma de posesión del Excelentísimo señor Ingeniero don Pascual Ortiz Rubio, electo Presidente de aquella República hermana. Acompañan al señor General Mendoza, el Licenciado Francisco Valdés Calderón, en calidad de Secretario, y el Teniente Coronel Augusto Morales Dardón, como Agregado militar. Mientras dure la ausencia del Director General de Correos, ha quedado al frente de estas delicadas funciones, el Sub-Director General y Administrador Central del Ramo, don Pedro F. Barreda.

Al consignar esta noticia, la REVISTA POSTAL DE GUATEMALA hace votos porque la estancia en la capital de la nación azteca le sea muy grata al señor General Mendoza y sus dignos acompañantes.

Inspección a varias oficinas postales.

En los días comprendidos entre el 3 y 9 de enero del año en curso, el Inspector General de Oficinas Postales de la República, Br. Silverio Guerra, visitó, en cumplimiento de sus obligaciones y de orden de la Dirección General del Ramo, las estafetas de Retalhuleu, San Felipe y Champerico, habiendo informado a esta última acerca del resultado de dichas visitas, para que se dicten las resoluciones que se estimen convenientes.

Interesante publicación salvadoreña.

Gustosamente acusamos recibo del tomo VI, número 6, del Boletín de Fomento y Obras Públicas de la República de El Salvador, publicación que, como su nombre lo indica, está destinada a dar a conocer tanto en el interior de aquel país como en el exterior, los trabajos llevados a cabo por aquella dependencia de la Administración Pública.

La lectura, aunque a la ligera, que hemos hecho del Boletín de referencia, nos da desde luego una idea general de la intensa labor constructiva que en la actualidad se está realizando allende el "Paz", labor que, a no dudarlo, y de perseverarse en ella, hará de El Salvador en breve plazo, una de las Repúblicas más prósperas y florecientes del istmo centroamericano.

Damos las gracias por su envío.

Historia de los carteros urbanos.

El señor don Ricardo Ortiz Vivas, acucioso publicista español, ha tenido la gentileza de obsequiar a la Biblioteca de la Dirección General de Correos, dos ejemplares de su obra intitulada "HISTORIA DE LOS CARTEROS URBANOS" y que el señor Ortiz Vivas ofrece como un aporte a la historia del Correo peninsular.

Es esta una obra verdaderamente interesante, tanto por estar escrita en un estilo ameno y correcto, cuanto porque contiene excelentes datos acerca de las evoluciones y transformaciones que el Servicio Postal de España ha sufrido a través de los tiempos.

Por medio de la REVISTA POSTAL enviamos al señor Ortiz Vivas las más expresivas gracias por su valioso obsequio.

ORDEN GENERAL

De la Dirección General de Correos, del día 30 de Diciembre de 1929.

Ha notado esta Dirección que el Servicio de los días domingos y feriados se relaja mucho, debido a la falta de un jefe superior que lo vigile, evite irregularidades, corrija faltas de disciplina y atienda como se debe, al público, en sus reclamos e informaciones.

El Director, personalmente, ha constatado muchos descuidos e irregularidades del Servicio y ha confirmado muchas quejas del público en los días dichos. En consecuencia y para evitar de una vez todas esas faltas que mucho perjudican el buen nombre que ha ido adquiriendo el Servicio, merced a la disciplina y organización que se ha procurado mejorar lo más posible, este Despacho dispone:

1°—Los domingos y días de feriado, hará guardia como jefe de todos los servicios, uno de los señores jefes de servicio siguientes:

1 Administrador Central.
2 Inspector General.
3 Sub-Inspector General.
4 Auditor.
5 Jefe de Certificados.
6 Jefe de Estafetas.
7 Jefe del Servicio Local.
8 Jefe del Servicio Interuacional.
9 Jefe del Servicio de Impresos.

2°—La guardia será de 8 a. m. á 8 p. m.

3°—El jefe de guardia será el jefe superior de todos los servicios y conocerá de todo lo concerniente a ellos, siendo responsable de su buena marcha.

4°—Verificará en cada tiempo la asistencia de los empleados a su turno respectivo.

5°—Rendirá parte detallado a la Dirección, el lunes siguiente por la mañana.

6°—En casos urgentes, que no pueda solucionar por sí, dará parte telefónico, o como sea más breve, directamente al Director o al Sub-Director.

7°—A la hora de almuerzo y comida, dejará en su lugar al empleado superior de uno de los servicios y que esté de turno, consignando su nombre en las pizarras de la portería, y de los servicios.

8.—La Sub-Dirección nombrará, cada sábado o víspera de feriado, al jefe de guardia dando parte a la Dirección y consignando su nombre en las pizarras de la portería y de los servicios.

La Sub-Dirección admitirá el cambio de guardias cuando así lo solieite el jefe o a quien le toque, debiendo dar parte de esto al Director.

Comuníquese y cúmplase,

MENDOZA.

M. S. ORDÓÑEZ,
Srio.

Orden general de la Dirección General de Correos, del día 10 de Enero de 1930.

POR CUANTO:

Del Ministerio de Fomento se recibió en este Despacho con fecha de ayer, el oficio número 78, que dice: "En respuesta a la atenta nota de Ud. fechada el 4 de Enero en curso, en la cual se sirve solicitar quince días de feriado para los empleados del Ramo a su cargo, le manifiesto que con mueho gusto se le autoriza para concederlo, en el concepto de que se establezca el turno correspondiente para que el servieio no sufra retraso.—L. y C. (f) *Hernández F.*"

POR TANTO:

Esta Dirección dispone conceder quinee días de feriado a eada empleado, de los cuales deberá hacerse uso en la segunda quincena del corriente mes y en la primera del entrante, en la inteligencia de que los jefes de Servicio arreglarán los turnos respectivos, en la misma forma que se acostumbra los días domingo y de feriado, para que el Servieio no sufra interrupción.

Comuníquese,

MENDOZA.

De su orden,

M. S. ORDÓÑEZ.
Srio.

Movimiento del personal durante el mes de Enero.

NOMBRAMIENTOS EN LA CENTRAL

Fecha Acuerdo	EMPLEO	NOMBRE	Empleado cesante y motivo de la baja.
Enero 3	Oficial 6º del Servicio Internacional. .	Francisco Toledo. . .	Víctor M. Bobadilla, renuncia
„ 10	Sellador del Servicio Local.	Julio Novales Z. . . .	Miguel Angel Ruano, por violación y hurto correspondencia
„ 14	Apuntador del Servicio Local.	Rodolfo M. Vidal. . .	Tomás Samayoa, por faltas
„ 17	Ayudante Chauffeur D. General.	Emilio Rodriguez. . .	Alejandro Dávila, por faltas
„ 23	Ayudante chauffeur del Servicio. . . .	Ernesto Calderón h. .	Edmundo Mérida, por renuncia
„ 29	Cartero Buzonista . .	Carlos E. Millán. . .	José González, por faltas

NOMBRAMIENTOS EN LAS ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES

Fecha Acuerdo	LUGAR	NOMBRE	Empleado cesante y motivo de la baja.
Enero 3	San Bartolomé, Depto. Quiché.	Eulalio Gil.	Floreutín Villatoro, por servir otros puestos
„ 4	Ayudante Estafeta, S. Felipe, Dpto. Retalhuleu.	Delia Menéndez V. . .	Jesús Sigui P., por retención y violación correspondencia
„ 4	Lavarreda, Dept. Guatemala.	Alfredo Morales T. .	Angel Méndez, por remoción de Secretario Municipal
„ 6	Estanzuela, Depto. Zacapa.	José A. Castañeda . .	Manuel A. Sosa M., renunció
„ 6	San Antouio Y., Dpto. Quiché.	Oscar Rodríguez. . .	J. Antonio Rodríguez, por pasar a otro puesto Administración P.
„ 8	Guatalón, Depto. Sololá.	Miguel A. Gaytán. . .	Honorato Gaytán, por renuncia
„ 8	San Bernardino, Dto. Suchitepéquez . . .	Romeo Hidalgo. . . .	Felipe R. Cáceres, por renuncia
„ 8	Parramos, Depto. Chimaltenango.	José Mª Zamora. . . .	Maximillano González, por renuncia
„ 9	Ayudante de la Estafeta Chiquimulilla, Depto. S. R.	Joaquín V. Gouzález .	Casimiro Franco, por renuncia
„ 9	Casas Viejas, Depto. Sauta Rosa.	Manuel Chinchilla . .	Sofía S. v. de Navas, por renuncia
„	Santa Isabel, Dcpto. Huehuetenango. . .	Pedro Aguilar V. . . .	Celso Castellanos, por renuncia
„ 14	Cartero Ad. Correos, Tumbador, S. M. .	Augusto Barrios . . .	Emilio Chang, por renuncia
„ 14	1er. Ayudante Estafeta, Quiché.	Octavio Peláez. . . .	
„ 14	2º Ayundante Estafeta, Quiché.	Emilio Estrada. . . .	
„ 18	Santa Eulalia, Depto. Huehuetenango. . .	Eduardo Alvarado B. .	J. Humberto Villatoro, por renuncia
„ 18	Cantel, Depto. Quezaltenaugo.	Teócrito Rodas	J. R. Salazar, removido del puesto de telegrafista
„ 20	Cartero de la Estafeta, Retalhuleu.	Juan Alvarado. . . .	Rodolfo Galindo, por abaudono del puesto
„ 20	Cartero de la Estafeta, Retalhuleu.	Augusto Ríos.	Mamerto Ramírez, por ser menor de edad
„ 20	Cartero de la Estafeta, Retalhuleu.	Andrés Gil.	Norberto Cabrera, por ser meuor de edad
„ 20	Nueva Santa Rosa, Departamento S. R. . .	Pablo Castañeda . . .	Luis Salazar M., que renunció
„ 28	S. Jerónimo Miramar, Depto. Sololá . . .	Herbert D. Sapper. .	Ricardo O. Guillén, que renunció
„ 28	Zacualpa, Depto. del Quiché.	Nazario Arévalo. . .	Ladislao Méndez, por razones de mejor servicio
„ 28	San Pedro J., Depto. del Quiché.	Coronado Blanco. . .	Eduardo de León, por ser nombrado Síndico Municipal
„ 28	La Canoa, Depto. Baja Verapaz.	Lauro P. Méndez. . .	Julio Garay M., por ser removido de telegrafista
„ 30	Cartero Servicio Certificados, Administración Central. . .	Manuel Herrera . . .	Mercedes Alvarez, por pasar a otro puesto del servicio
Feb. 1	San Cristóbal Verapaz Depto. A. V. .	Humberto Martínez G.	Santiago Turcios, por haber sido baja del puesto de telegrafista
„ 1	San Antonio Las Flores, Depto. Guat. . .	David Montenegro . .	J. Arístides Flores A., que renunció

Datos del Servicio Postal Aéreo Mexicano.

Oficina Internacional
de la
Unión Postal Panamericana.

Diciembre 21 de 1929.

Señor:

Refiriéndome a mi Circular número 305 del 7 de Junio ppdo., cúmpleme comunicar a S. S. los siguientes datos relativos al servicio postal aéreo, que me han sido transmitidos por la Dirección General de Correos de México:

1.—A partir del 1º de Noviembre ppdo., quedó reducido a 20 centavos (en vez de 35 centavos) por cada 20 gramos o fracción, el porte de la correspondencia del Servicio Aéreo interior, que se cubrirá en timbres postales destinados exclusivamente a ese Servicio.

2.—La correspondencia aérea dirigida a los Estados Unidos causa el mismo porte de 20 ceutavos por cada 20 gramos o fracción, cualquiera que sea la clase de envío; para el Cauadá y Guatemala subsiste la tarifa anterior de 35 centavos por dicha unidad de peso, así como para otros países utilizando vías aéreas de México y la Unión Americana, de donde continuaráu su curso por rutas comunes.

3.—El nuevo itinerario, (que se acompaña como anexo,) rige actualmente en las diversas rutas aéreas que se emplean en el transporte de correspondencia del Servicio Mexicano. Este itinerario sustituye al repartido recientemente en la Circular número 316 de esta Oficina.

Reitero a S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director:

EMILIO MILHAS.

Al Público de la Capital.

La Administración Central de Correos está formando un NUEVO DIRECTORIO de las personas que residen en esta ciudad y con el propósito de concluirlo a la mayor brevedad y de que sea lo más completo que es de desearse, se recomienda a las referidas personas que pasen a registrar su dirección o la envíen por escrito a esta oficina, tan pronto como les sea posible.

Guatemala, Enero de 1930.

LA ADMINISTRACION.

Anexo a la Circular Nº 322.

MEXICO

HORARIO DE LAS RUTAS POSTALES AEREAS

RUTA AEREA CONTRATADA Nº 1 "MEXICO-MATAMOROS" inaugurada el 9 de Marzo de 1929. Extensión 800 kilómetros.

(Servicio diario en ambas direcciones.)

7.45 H.	Sale	México, D. F.	Llega 13.45 H.
10.00 „	Llega	Tampico, Tamps.	Sale 11.30 „
10.25 „	Sale	Tampico, Tamps.	Llega 11.00 „
13.15 „	Llega	Matamoros, Tamps. (Brownsville, Tex.)	Sale 8.15 „

RAMAL DE DICHA RUTA "TAMPICO-TEJERIA (Veracruz)" inaugurado en la misma fecha y prolongado el 1º de Septiembre de 1929. Extensión 485 Kms.

(Servicio diario de Tampico a Tuxpan.)

11.00 H.	Sale	Tampico, Tamps.	Llega 16.50 H.
12.00 „	Llega	Tuxpan, Ver.	Sale 15.45 „

(Prolonga su recorrido hasta Tejería.)

Domingos, Martes y Jueves.			Domingos, Martes y Jueves.
12.05 H.	Sale	Tuxpan. Ver.	Llega 15.40 H.
13.55 „	Llega	Tejería (Veracruz, Ver.)	Sale 14.00 „

RUTA AEREA CONTRATADA Nº 2 "VERACRUZ-MERIDA" inaugurada el 15 de Octubre de 1928. Extensión 853 kilómetros.

(Los aviones salen de Tejería, Ver.)

Lunes, Miércoles y Viernes.			Martes, Jueves y Sábados.
8.15 H.	Sale	Veracruz, Ver. (Tejería.)	Llega 14.15 H.
9.45 „	Llega	Minatitlán, Ver.	Sale 12.30 „
10.00 „	Sale	Minatitlán, Ver.	Llega 12.10 „
11.10 „	Llega	Villahermosa, Tab.	Sale 11.00 „
11.25 „	Sale	Villahermosa, Tab.	Llega 10.45 „
12.25 „	Llega	Ciudad del Carmen, Cam.	Sale 9.45 „
12.35 „	Sale	Ciudad del Carmen, Cam.	Llega 9.35 „
13.50 „	Llega	Campeche, Cam.	Sale 8.20 „
14.00 „	Sale	Campeche, Cam.	Llega 8.10 „
15.10 „	Llega	Mérida, Yuc.	Sale 7.00 „

RUTA AEREA CONTRATADA Nº 3 "MAZATLAN-MATAMOROS" inaugurada el 8 de Abril de 1929. Extensión 1,099 kilómetros.

7.00 H.	Sale	Matamoros, Tamps. (Brownsville, Tex.)	Llega	18.10 H.
9.30 „	Llega	Monterrey, N. L.	Sale	15.40 „
9.50 „	Sale	Monterrey, N. L.	Llega	15.20 „
12.50 „	Llega	Torreón, Coah.	Sale	12.20 „
13.50 „	Sale	Torreón, Coah.	Llega	11.20 „
15.50 „	Llega	Durango, Dgo.	Sale	9.20 „
16.10 „	Sale	Durango, Dgo.	Llega	9.00 „
18.10 „	Llega	Mazatlán, Sin.	Sale	7.00 „

RUTA AEREA CONTRATADA Nº 4 "TEJERIA-TAPACHULA" inaugurada el 15 de Mayo de 1929. Extensión 675 kilómetros.

Lunes, Miércoles y Viernes.			Martes, Jueves y Sábados.	
8.00 H.	Sale	Tejería (Veracruz, Ver.)	Llega	13.00 H.
10.00 „	Llega	San Jerónimo Ixtepec, Oax.	Sale	11.00 „
10.15 „	Sale	San Jerónimo Ixtepec, Oax.	Llega	10.45 „
13.00 „	Llega	Tapachula, Chis.	Sale	8.15 „
13.05 „	Sale	Tapachula, Chis.	Llega	8.00 „
14.05 „	Llega	Guatemala, C. A.	Sale	7.00 „

RUTA AEREA CONTRATADA Nº 5 "MEXICO-TIJUANA" inaugurada el 29 de Julio de 1929. Extensión 2,571 kilómetros.

Lunes, Miércoles y Viernes.			Martes, Jueves y Sábados.	
8.00 H.	Sale	México, D. F.	Llega	15.20 H.
9.40 „	Llega	Morelia, Mich.	Sale	13.40 „
9.50 „	Sale	Morelia, Mich.	Llega	13.30 „
11.30 „	Llega	Guadalajara, Jal.	Sale	11.45 „
12.15 „	Sale	Guadalajara, Jal.	Llega	11.00 „
13.30 „	Llega	Tepic, Nay.	Sale	9.35 „
13.40 „	Sale	Tepic, Nay.	Llega	9.20 „
15.25 „	Llega	Mazatlán, Sin. *(pernocta)*	Sale	7.30 „

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Calzado Americano para Caballeros, de superior calidad, que se vendió a $ 12, siendo su precio actual $ 8. Almacén "LA ROSA DE FRANCIA," 6ª Av. Sur Nº 11.

JOSE SERRA.

(Continúa el itinerario de la ruta 5 "MEXIXO - TIJUANA".)

Martes, Jueves y Sábado.			Lunes, Miércoles y Viernes.
7.30 H.	Sale	Mazatlán, Sin.	Llega 15.50 H.
9.00 „	Llega	Culiacán, Sin.	Sale 14.20 „
9.10 „	Sale	Culiacán, Sin.	Llega 14.10 „
10.05 „	Llega	Los Mochis, Sin.	Sale 13.15 „
10.15 „	Sale	Los Mochis, Sin.	Llega 13.05 „
11.25 „	Llega	Cd. Obregón, Son.	Sale 11.55 „
12.10 „	Sale	Cd. Obregón, Son.	Llega 11.10 „
13.00 „	Llega	Guaymas, Son.	Sale 10.20 „
13.10 „	Sale	Guaymas, Son.	Llega 10.10 „
14.00 „	Llega	Hermosillo, Son.	Sale 9.20 „
14.10 „	Sale	Hermosillo, Son.	Llega 9.10 „
15.50 „	Llega	Nogales, Son. *(pernocta)*	Sale 7.30 „

Lunes, Miércoles y Viernes.			Martes, Jueves y Sábados.
8.30 H.	Sale	Nogales, Son.	Llega 16.40 H.
11.30 „	Llega	Mexicali, B. Cfa.	Sale 13.40 „
11.40 „	Sale	Mexicali, B. Cfa.	Llega 13.30 „
12.40 „	Llega	Zaragoza, B. Cfa.	Sale 12.30 „

RUTA AEREA CONTRATADA Nº 5-B "MEXICO-MARISCAL" inaugurada el 14 de Agosto de 1929. Extensión 1,112 kilómetros.

Domingos, Miércoles y Viernes.			Martes, Jueves y Sábados.
7.00 H.	Sale	México, D. F.	Llega 16.05 H.
7.40 „	Llega	Puebla, Pue.	Sale 15.25 „
7.50 „	Sale	Puebla, Pue.	Llega 15.15 „
9.30 „	Llega	Oaxaca, Oax.	Sale 13.35 „
9.40 „	Sale	Oaxaca, Oax.	Llega 13.25 „
10.50 „	Llega	San Jerónimo, Oax.	Sale 12.15 „
11.35 „	Sale	San Jerónimo, Oax.	Llega 11.30 „
12.35 „	Llega	Tonalá, Chis.	Sale 10.30 „
12.45 „	Sale	Tonalá, Chis.	Llega 10.20 „
14.05 „	Llega	Tapachula, Chis.	Sale 9.00 „
14.15 „	Sale	Tapachula, Chis.	Llega 8.50 „
14.30 „	Llega	Suchiate, Chis.	Sale 8.35 „

RUTA AEREA CONTRATADA Nº 6 "MEXICO-CIUDAD JUAREZ" inaugurada el 17 de Agosto de 1929. Extensión 1,615 kilómetros.

(Servicio diario desde el 1º de Octubre último.)

6.30	H.	Sale	México, D. F.	Llega 17.50	H.
8.10	„	Llega	León, Gto.	Sale 15.20	„
8.15	„	Sale	León, Gto.	Llega 15.10	„
9.25	„	Llega	Zacatecas, Zac.	Sale 14.15	„
9.40	„	Sale	Zacatecas, Zac.	Llega 14.00	„
11.45	„	Llega	Torreón, Coah.	Sale 11.50	„
12.45	„	Sale	Torreón, Coah.	Llega 10.50	„
14.00	„	Llega	Jiménez, Chih.	Sale 9.35	„
14.15	„	Sale	Jiménez, Chih.	Llega 9.20	„
15.20	„	Llega	Chihuahua, Chih.	Sale 8.15	„
15.35	„	Sale	Chihuahua, Chih.	Llega 8.00	„
17.35	„	Llega	Ciudad Juárez, Chih.	Sale 6.00	„

RAMAL DE DICHA RUTA "CHIHUAHUA-NOGALES" inaugurado el 17 de Agosto de 1929. Extensión 558 kilómetros.

7.40	H.	Sale	Nogales, Son.	Llega 13.00	H.
8.20	„	Llega	Cananea, Son.	Sale 12.15	„
8.35	„	Sale	Cananea, Son.	Llega 12.00	„
13.15	„	Llega	Chihuahua, Chih.	Sale 8.00	„

RUTA AEREA "SAN LUIS POTOSI-TORREON" inaugurada el 1º de Octubre de 1929. Extensión 497 kilómetros.

(Servicio diario en ambas direcciones.)

8.50	H.	Sale	San Luis Potosí, S. L. P.	Llega 17.15	H.
11.25	„	Llega	Torreón, Coah.	Sale 14.30	„

GALLETAS INGLESAS DE

"CARR"

PARA TODAS LAS OCASIONES

RUTA AEREA "SAN LUIS POTOSI-GUADALAJARA" inaugurada el 1° de Octubre de 1929. Extensión 322 kilómetros.

(Servicio diario en ambas direeciones.)

9.00	H.	Sale	San Luis Potosí, S. L. P.	Llega 17.20	H.
10.00	„	Llega	León, Gto.	Sale 16.20	„
10.15	„	Sale	León, Gto.	Llega 16.05	„
10.50	„	Llega	Arandas, Jal.	Sale 15.30	„
11.00	„	Sale	Arandas, Jal.	Llega 15.20	„
11.50	„	Llega	Guadalajara, Jal.	Sale 14.30	„

RESUMEN:

Nombre de la ruta o ramal.			Extensión en kilómetros.	
Número	1	"MEXICO-MATAMOROS".	800	kilómetros.
Ramal		"TAMPICO-TEJERIA".	485	„
Número	2	"VERACRUZ-MERIDA".	853	„
„	3	"MAZATLAN-MATAMOROS".	1,099	„
„	4	"TEJERIA-TAPACHULA".	675	„
„	5	"MEXICO-TIJUANA".	2,571	„
„	5-B	"MEXICO-MARISCAL".	1,112	„
„	6	"MEXICO-CIUDAD JUAREZ".	1,615	„
Ramal		"CHIHUAHUA-NOGALES".	558	„
Ruta		"SAN LUIS POTOSI-TORREON".	497	„
„		"SAN LUIS POTOSI-GUADALAJARA".	322	„
		SUMA	10,587	kilómetros.

WHISKY CANADIAN CLUB

DE SABOR EXQUISITO

Y EL MAS BARATO DE TODOS

Tarifa Postal vigente desde el 1º de Enero de 1929.

CATEGORIA DE LOS ENVIOS	Servicio Urbano	Interior C. A. y Unión P. P.	Unión Postal Universal	Peso máximo de los envíos
Carta y todo envío cerrado:				Gramos:
Los primeros 20 grms. o fracción	Q. 0.02	Q. 0.03	Q. 0.05	
Por 20 grms. o fracción siguientes	,, 0.01	,, 0.02	,, 0.03	2,000
Tarjetas Postales:				
Por cada una (sencilla)	,, 0.01	,, 0 02	,, 0.03	
,, ,, ,, (doble)	,, 0.02	,, 0.03	,, 0.06	
Impresos:				
Por cada 100 grms. o fracción	,, 0.005			2,000
Por cada 50 grms. o fracción		,, 0.005	,, 0.01	
Periódicos Nacionales: (2ª clase)				
Por cada 500 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.01		2.000
Papeles de Negocio:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.01	,, 0.01	2,000
Muestras sin valor Comercial:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.005	,, 0.01	500
Encomiendas:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.01	,, 0.02		2,000 y 7,200
Impresos en relieve para uso de los ciegos:				
Por cada 1,000 grms. o fracción	,, 0.01	,, 0.01	,, 0.01	2,000
Derechos Postales:				
Derecho fijo de recomendación	,, 0.03	,, 0.05	,, 0.10	
Derecho de Aviso de Recepción	,, 0.01	,, 0.05	,, 0.08	
Derecho de Aviso de Recepcción solicitado posteriormente	,, 0.02	,, 0.10	,, 0.16	
Derecho sobre valores declarado, solo en Urbano e Interior, 3%				
Derecho por trámite de reclamos:				
Relativo a correspondencia ordinaria	,, 0.03	,, 0.05	,, 0.10	
Relativo a correspondencia certificada.	,, 0.05	,, 0.10	,, 0.20	
Derechos de Poste Restante o Lista de Correos	,, 0.02	,, 0.02		
Servicio Expreso	,, 0.05	,, 0.10		
Servicio Expreso con los E. E. U. U., por cada 20 grms. o fracción			,, 0.20	
Servicio Aéreo con los E. E. U. U., por cada 20 grms. o fracción			,, 0.15	

Para el Servicio de Fardos Postales hay tarifa especial.

Lo referente al porteaje para los periódicos nacionales, comprende únicamente a los envíos de las empresas editoras, no así para los envíos de particulares quienes deben someterse a lo estipulado en la tarifa para los impresos.

NOTA.—Además de los portes indicados en la anterior tarifa, debe agregarse a cada envío el timbre de reconstrucción de Q 0.01.

WHITE

EL COSTO DEL TRANSPORTE NO DEPENDE DEL PRECIO QUE PAGUE POR UN CAMION SINO DE --LOS RESULTADOS QUE DE ÉL OBTENGA--

EL WHITE

ESTÁ CONSTRUIDO PARA DAR UN SERVICIO EFICIENTE POR MAS DE 300,000 MILLAS, SUS PRECIOS SON DESDE $ 2,250 POR EL CHASSIS DE UNA Y MEDIA TONELADA.

AGENCIA PACKARD,
9ª Calle Poniente, Nº 8.

A. H. MACKENNEY,
Distribuidor General.

3 COSAS

QUE NO DEBEN FALTAR EN SU CASA:

Estufa Eléctrica,

Refrigeradora G. E.

Calentador Sepco

(Para Agua.)

LE HACEMOS CONDICIONES FAVORABLES PARA LA INSTALACION Y PARA EL PAGO.

EMPRESA GUATEMALTECA DE ELECTRICIDAD INC.
DEPARTAMENTO COMERCIAL.

ARTURO STEIN

JOYERIA Y RELOJERIA

"La Marquesa"

Dirección Cablegráfica:
"MARQUESA"
Clave: A. B. C. 5ª Ed.

Novena Calle Oriente
Esquina de la
Octava Avenida Sur.

GUATEMALA, C. A.

Para quedar complacido, invirtiendo bien su dinero, al hacer sus compras, visite la Joyería

"La Marquesa"

Agencia exclusiva

de los Relojes de precisión,

"INVAR Y MOVADO"

Departamento especial de "OPTICA"

THE HOME INSURANCE COMPANY,

NEW YORK

La más importante Compañía de Seguros contra Incendio de las Américas.

AGENTE:

ROSENTHAL E HIJOS

GUATEMALA

BANCO CENTRAL

— DE —

GUATEMALA

UNICO EMISOR

FUNDADO EL 30 DE JUNIO DE 1926.

Capital autorizado	Q	10.000,000.00
Capital suscrito	„	2.500,000.00
Capital pagado	„	1.874,950.00

SUCURSAL EN QUEZALTENANGO

Agentes y Corresponsales, en todas las principales plazas comerciales de la República y de Europa y América.

Por DEPOSITOS A VISTA abonamos CINCO POR CIENTO ANUAL.

Por DEPOSITOS A PLAZO, abonamos SEIS POR CIENTO ANUAL.

VENTA DE GIROS. = COMISION MEDIO POR CIENTO

UN QUETZAL es igual a UN DOLLAR.

Guatemala, Febrero de 1930.

AMERICAN CLEANERS

5ª AVENIDA SUR Nº 1,

ENTRE 9ª CALLE Y CALLEJON DOLORES

MAQUINARIA ESPECIAL

PARA DESMANCHAR TODA CLASE

DE ROPA

TELEFONO 2965.

PALA[illegible] GUATEMALA

El unico capacitado para recibir al turismo en Guatemala. ——— Plan Americano y Europeo.

CIGARRILLOS

TIGRE

14

CIGARRILLOS

$4.00

PESOS M. N.

LOS MEJORES EN SU CLASE

TABACALERA NACIONAL